



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Informática

Pautas para el vínculo asesores/as curriculares/tutores/as-estudiantes

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) tiene como misión fomentar las investigaciones científicas fundamentales y el desarrollo tecnológico en el país. El Área Informática del PEDECIBA es una de sus áreas fundacionales. Se propuso, desde sus comienzos, apoyar la investigación nacional en ciencias de la computación y crear los programas de postgrado pioneros de la Facultad de Ingeniería que al día de hoy forman a más de un centenar de estudiantes graduados. Además de cursos de posgrado, intercambio académico y proyectos de investigación, el PEDECIBA Informática apoya diversas actividades de divulgación y extensión que intentan despertar y atraer las mentes científicas de niños/as y adolescentes¹.

El siguiente documento *Pautas para el vínculo asesores/as curriculares/tutores/as-estudiantes*² tiene como finalidad orientar en los roles de investigadores/as y estudiantes, así como ofrecer recomendaciones que podrán ser de utilidad para cualquiera de los/as integrantes del Área Informática PEDECIBA.

Esta guía intenta servir de apoyo a las partes involucradas (asesores/as curriculares/tutores/as-estudiantes) para desarrollar un trabajo en cooperación ameno, ratificando los principios y definiciones existentes en instituciones como la Universidad de la República en su "[Política institucional de la Universidad de la República sobre violencia, acoso y discriminación](#)" y "[Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación](#)" (disponibles en el nuevo sitio de [UdelaR sobre violencia, acoso y discriminación](#)) y la Facultad de Ingeniería en su "[Protocolo de la Facultad de Ingeniería para la prevención, sensibilización y actuación ante situaciones de acoso, violencia o discriminación \(VAD\)](#)", mientras PEDECIBA no tenga un documento propio de principios y código de conducta asociado.

En particular **ratificamos la declaración del Consejo Directivo Central**, resolución n°6 del 26/3/2019 "Para la Universidad de la República no son admisibles actos de violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio y todos aquellos comportamientos que por provocar humillación, ofensa injustificada, temor, daño físico o emocional puedan contribuir a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil, así como que tampoco tolera comportamientos de acoso sexual, laboral o en las relaciones de estudio".

Este documento será entregado junto con los documentos requeridos para iniciar el trámite de ingreso al posgrado, de forma que las partes involucradas estén en conocimiento de las referencias mencionadas y los derechos y deberes definidos a continuación para cada rol.

¹ <https://www.pedeciba.edu.uy/es/area/informatica/>

² La mención de Tutor/a en este documento también refiere a los/as co-tutores/as

1. Rol del Área Informática de PEDECIBA

Conceptos principales

El Área Informática de PEDECIBA promoverá la continuidad en el desarrollo profesional y, a través de distintas herramientas y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal facilitará el acceso a equipamiento, insumos y facilidades de apoyo económico para el desarrollo de las investigaciones planteadas por las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista).

Dentro de los cometidos del área, se destacan:

- Impulsar y mantener el desarrollo de investigaciones en ciencias de la computación y su desarrollo tecnológico.
- Apoyar y fortalecer la formación de profesionales altamente calificados en las diferentes disciplinas de la computación.
- Proporcionar toda la información necesaria a las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista). Al momento de la inscripción/aceptación en el posgrado PEDECIBA, Área Informática, recibirán el documento de [Guía de procedimientos del área](#) con información y referencias útiles para estudiantes e investigadores/as, reglamentos actualizados y adendas de los mismos.
- Informar sobre los documentos de la Facultad de Ingeniería y Universidad de la República que serán de referencia mientras PEDECIBA no cuente con uno propio y la misión de mantener la integridad institucional.
- Informar a las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista), de las pautas de este documento y la reglamentación vigente para sus posgrados en [Reglamento de Posgrados en Informática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas](#) y en [Disposiciones complementarias al Reglamento de Posgrados en Informática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas](#).
- Como se indica en dicho reglamento “La supervisión y administración de los estudios de Maestría y Doctorado estará a cargo de la Comisión de Postgrado del Área Informática del PEDECIBA”. Esta comisión también acompañará a las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista) en la detección de problemas que puedan surgir en el proceso, actuando como interlocutora con el Consejo Científico del Área (CCA). En caso de ser necesario re-direccionará el asunto según protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: Omisión, Conflictos). En ningún caso la comisión podrá tomar resolución sobre el asunto.
- Proporcionar el acceso a cursos, entrenamientos y oportunidades académicas a todos los integrantes del área Informática.

En relación al bienestar y la salud laboral:

- “proporcionar un ambiente de trabajo-estudio libre de violencia, acoso y discriminación, en el que se respete el derecho a la igualdad de trato y oportunidades, se acepten las diferencias, la diversidad, la libertad de expresión y se afirme el derecho de los y las integrantes de la comunidad universitaria compuesta de estudiantes, docentes, funcionariado técnico, administrativo y de servicios, pasantes, becarios, egresados y otro personal contratado a ser tratados con dignidad y respeto” ([Política institucional de la Universidad de la República sobre violencia, acoso y discriminación](#)).
- Apoyar y promocionar la realización de talleres/cursos de capacitación sobre acoso laboral y acoso sexual.
- Gestionar el acceso a espacios y servicios de atención emocional y psicológica como los brindados por el Espacio de Bienestar Emocional (EBE) de la [Comisión de Bienestar Emocional y Salud Mental del Claustro](#) de Facultad de Ingeniería, la

[Comisión de prevención y actuación ante violencia, inequidad, discriminación y acoso en el ambiente laboral y educativo](#) de Facultad de Ingeniería y el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#))³. Asegurar el vínculo de las partes con los grupos de referencia o similares en las situaciones necesarias.

- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente entre las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista), ya sea relacionado a las investigaciones como de naturaleza personal. En caso de conflicto, seguir el protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: Omisión, Conflictos).
- Asegurar la continuidad de asesoramiento del/la tesista en caso de que el/la asesor/a curricular original no logre cumplir con los requisitos acordados.
- Asegurar la continuidad de dirección del/la tesista en caso de que el/la tutor/a original no logre cumplir con los requisitos acordados.
- Promover la integración de los diferentes grupos de investigación en actividades de intercambio en redes científicas nacionales e internacionales.

2. Rol del/la Asesor/a Curricular y del/la Tutor/a

Desarrollar un trabajo en cooperación profesional con el/la tesista respetando los principios y definiciones existentes sobre violencia, acoso y discriminación en los documentos de la Facultad de Ingeniería y Universidad de la República de referencia para el área, mientras PEDECIBA no cuente con uno propio.

En relación a la investigación y al desarrollo académico:

- Facilitar el acceso al equipamiento científico y recursos necesarios para la realización de la tesis.
- Monitorear y evaluar el progreso del trabajo de investigación del/la tesista y mantener un intercambio como mínimo de forma bimestral. Proveer soporte, guía y reflexiones constructivas al tesista en relación a su trabajo de investigación y los estándares esperados, brindando revisiones constructivas que ayuden a mejorar su tesis.
- Apoyar las oportunidades de redes científicas de forma de mejorar el acceso del/la tesista a conocimiento, experiencias y científicos clave para el desarrollo de su carrera académica.
- Promover y colaborar en el cumplimiento de los plazos establecidos por el programa de posgrado para la entrega de informes, solicitud de tribunal y defensa de tesis según se indica en el [Reglamento de Posgrados en Informática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas](#) y en [Procedimiento para solicitar revisor y tribunal - Área Informática](#).
- Promover la participación de los estudiantes en el seminario PEDECIBA del Área Informática para la presentación de sus avances de tesis cuando corresponda, así como la presentación del tema de tesis en tiempo y forma, y la defensa intermedia para estudiantes de doctorado.
- Notificar a PEDECIBA Informática en un plazo de 30 días de situaciones que impidan avanzar con el trabajo de investigación.
- Mantener la comunicación fluida con la Secretaría PEDECIBA Informática y responder en tiempo y forma a las solicitudes.

³ En el caso que la denuncia suceda en otra institución deberá seguir el protocolo de la misma.

En relación al bienestar y la salud laboral:

- Responsabilizarse de preservar ambientes laborales balanceados (6-8 horas de trabajo) y personalmente saludables (libres de maltratos y violencia). Es recomendable realizar algún taller/curso de capacitación sobre acoso laboral y acoso sexual.
- Servir de modelo en el rol del/la investigador/a desarrollando investigaciones con integridad y altos estándares éticos.
- Apoyar al tesista en sobrellevar posibles dificultades y sugerir soluciones alternativas a los problemas.
- Asegurar una comunicación fluida, profesional, clara y abierta, estableciendo claridad y consistencia en las expectativas mutuas, ya sea por escrito o a través de reuniones presenciales o de forma virtual. Responder con respeto y en tiempo adecuado al trabajo en colaboración.
- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente con el/la tesista ya sea relacionado a las investigaciones como de naturaleza personal.
- En caso de conflicto, seguir el protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: Omisión, Conflictos). En caso de dudas sobre la actuación podrá solicitar una reunión con coordinadores/as del Área Informática, PEDECIBA.
- En caso necesario podrá solicitar asesoramiento con la [Comisión de prevención y actuación ante violencia, inequidad, discriminación y acoso en el ambiente laboral y educativo](#) de Facultad de Ingeniería y/o el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#)), que servirán de soporte en situación de problemáticas de acoso y discriminación.

En el caso de los Tutores:

- Tendrán los derechos de autoría de los trabajos en colaboración que resulten de la tesis de posgrado, según se indica en el [documento de propiedad intelectual](#) que se firma al iniciar el posgrado entre los/las tutores y el/la tesista; en todos los casos deberán incluir al tesista como autor/a principal o al menos co-autor/a del producto (artículo científico, divulgación, informes, presentaciones en eventos, patentes, etc).

Los/as Asesores/as Curriculares y Tutor/es podrán desvincularse de su rol como está indicado en el [Reglamento de Posgrados en Informática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas](#) y en la [Guía de procedimientos para estudiantes e investigadores Área Informática](#).

3. Rol del/de la Tesista

Desarrollar un trabajo en cooperación profesional con el/la asesor/a curricular-tutor/a respetando los principios y definiciones existentes sobre violencia, acoso y discriminación en los documentos de la Facultad de Ingeniería y Universidad de la República de referencia para el área, mientras PEDECIBA no cuente con uno propio.

En relación a sus derechos académicos durante el posgrado:

- Acceder al equipamiento científico y recursos necesarios para la realización de la

tesis.

- Acceder a cursos, entrenamientos y oportunidades académicas brindadas por el PEDECIBA.
- Ser autor/a principal (o co-autor/a según el caso) de los trabajos en colaboración que resulten del proyecto de posgrado (artículo científico, divulgación, informes, presentaciones en eventos, patentes, etc).
- Acceder a solicitudes de apoyo económico (según disponibilidad presupuestal) para el desarrollo de las investigaciones planteadas (equipamiento, insumos), así como para formación académica (cursos, pasantías y congresos).
- En caso de embarazo, nacimiento de hijo/a, la tesista podrá solicitar prórroga por una duración de hasta 18 meses en su posgrado ([Licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores, Guía de procedimientos para estudiantes e investigadores Área Informática](#))
- En caso de nacimiento de hijo/a (parejas), el/la tesista podrá solicitar prórroga por una duración de hasta 6 meses en su posgrado ([Licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores, Guía de procedimientos para estudiantes e investigadores Área Informática](#))
- En caso de adopción el/la tesista tendrá derecho a licencia especial de seis semanas continuas de duración ([Ordenanza de licencias de la UdelAR apartado c\) artículos 22 página 6](#))
- En caso de enfermedad, accidente u otra causa de fuerza mayor, el/la tesista podrá solicitar licencia ([Guía de procedimientos para estudiantes e investigadores Área Informática](#)).
- Los/as tesistas podrán desvincularse del rol de estudiantes como está indicado en la [Guía de procedimientos para estudiantes e investigadores Área Informática](#).

En relación a sus obligaciones académicas durante el posgrado:

- Desarrollar y gestionar el progreso del trabajo de investigación de acuerdo al plan establecido en conjunto con el/la Asesor/a Curricular y Tutor/a/es.
- Compartir los avances del trabajo de investigación al menos de forma bimestral, con el fin de poder recibir revisiones y reflexiones constructivas del/la Tutor/a.
- Cumplir con los plazos establecidos por el programa de posgrado en términos de créditos, cursos, participación en seminarios, solicitud de tribunal y defensa de tesis ([Reglamento de Posgrados en Informática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas](#) y [Procedimiento para solicitar revisor y tribunal - Área Informática](#)).
- Mencionar al PEDECIBA como afiliación del/de la tesista en todo documento (artículo científico, de divulgación, informe técnico, tesis, etc) resultante del posgrado.
- Notificar a PEDECIBA Informática en un plazo de 30 días de situaciones que impidan avanzar con el trabajo de investigación.
- Mantener la comunicación fluida con la Secretaría PEDECIBA Informática y responder en tiempo y forma a las solicitudes.

En relación al bienestar y la salud laboral:

- Contribuir a mantener ambientes laborales balanceados (6-8 horas de trabajo) y personalmente saludables (libres de maltratos y violencia). Es recomendable realizar algún taller/cursillo de capacitación sobre acoso laboral y acoso sexual.
- Mantener una comunicación fluida, profesional, clara y abierta, estableciendo claridad y consistencia en las expectativas mutuas, ya sea por escrito o a través de reuniones presenciales o de forma virtual. Responder con respeto y en tiempo adecuado al trabajo en colaboración.
- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente con el/la tutor/a, ya sea relacionado a las investigaciones como de

naturaleza personal.

- En caso de conflicto, seguir el protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: Omisión, Conflictos). En caso de dudas sobre la actuación podrá solicitar una reunión con coordinadores/as del Área Informática, PEDECIBA.
- En caso necesario podrá solicitar asesoramiento con la [Comisión de prevención y actuación ante violencia, inequidad, discriminación y acoso en el ambiente laboral y educativo](#) de Facultad de Ingeniería y/o el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación (UCVAD), que servirán de soporte en situación de problemáticas de acoso y discriminación.

Protocolo de Actuación en Casos de Omisión

La ausencia de comunicación por alguna de las partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista) extendida en el tiempo sin aviso (mayor a 60 días) deberá ser informada a la Comisión de Posgrado directamente y será motivo de evaluación por parte del CCA del Área Informática, PEDECIBA.

El incumplimiento de cualquiera de las pautas mencionadas en este documento tendrá que informarse al Área Informática PEDECIBA, a través de su Secretaría, en un plazo oportuno no mayor a 60 días desde que fueron suspendidas las actividades del posgrado. A excepción de los casos de conflicto de vínculo, la notificación deberá ser firmada por ambas partes (asesor/a curricular-tutor/a, tesista).

Protocolo de Actuación en Casos de Conflictos

La detección de faltas graves, ya sean en el trabajo de investigación o de índole personal (violencia, acoso y discriminación según documentos de la Facultad de Ingeniería y Universidad de la República de referencia para el área), será motivo de investigación y no se podrá realizar asesoría ni tutoría de estudiantes mientras dure la investigación.

Los casos de conflictos con denuncias por violencia, maltrato y discriminación deben seguir los pasos previstos en el [Protocolo de la Facultad de Ingeniería para la actuación ante situación de Acoso, Violencia o Discriminación](#), en particular por parte de la [Comisión de prevención y actuación ante violencia, inequidad, discriminación y acoso en el ambiente laboral y educativo](#) de Facultad de Ingeniería⁴.

Los casos de conflictos en el trabajo de investigación que no involucren denuncias siguiendo estos protocolos se tratarán de forma interna en PEDECIBA.

Tanto para conflictos de investigación como de índole personal, se deberá informar de la situación a la Secretaría de PEDECIBA Informática por correo electrónico (pedeciba_inf@fing.edu.uy), con una descripción de los hechos, la indicación de eventuales medidas legales y, de existir, las actuaciones y recomendaciones de las unidades que hayan recepcionado la denuncia (Facultad de Ingeniería u otras).

El mensaje o informe enviado a la Secretaría de PEDECIBA será de absoluta confidencialidad, y la Secretaría enviará el asunto directamente a el/la coordinador/a del Área

⁴ En el caso que el/a implicado/a pertenezca a otra institución se le enviará la documentación de la denuncia para continuar según el protocolo de la misma.

(siempre que no esté involucrado/a en la denuncia) de forma de mantener discreción y cuidar las partes. Cuando se trate de un informe, que refiere a un/a investigador/a no docente de Facultad de Ingeniería, el/la coordinador/a lo enviará a la institución correspondiente.

En caso que el/la coordinador/a esté involucrado se tratará el tema con el coordinador/a alternativo/a. Si ambos estuvieran involucrados/as la Secretaría consultará a Comisión de Posgrados del Área sobre cómo proceder.

Contacto

Secretaría

Georgina Taborda

Pedeciba Informática <pedeciba_inf@fing.edu.uy>